

99950

E. G. HILL CO. INC. - ECUADOR

**ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL
2009 Y 2008 E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

27 ABR. 2010

**OPERADOR 18
QUITO**



Limitación en el alcance

- Al 31 de diciembre del 2008 los estados financieros de la compañía registran un saldo en el rubro de cuentas por cobrar comerciales de US\$. 426.645,88, cuya recuperación en el primer trimestre del año 2009 ha sido deficiente. Respecto a este asunto existe una duda importante acerca de su recuperabilidad, debido a que los clientes de la Compañía han manifestado no poder cumplir a corto plazo sus obligaciones. Adicionalmente, durante el año 2009 la empresa no ha efectuado provisión suficiente para cuentas incobrables, la cual consideramos necesaria en las actuales circunstancias.

Opinión

- En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que pudiéramos haber determinado, si no hubiera existido la limitación mencionada en el párrafo anterior, los referidos estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de E. G. Hill Co. Inc. - Ecuador al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de los accionistas y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Enfasis

- Como se menciona en el párrafo 6, en años anteriores la Compañía tuvo dificultad para recuperar saldos registrados en cuentas por cobrar comerciales, situación que originó que, en diciembre del año 2009 la Administración decida dar de baja dichas cuentas cuyo valor asciende a US\$. 551.030,36. La baja se registró con cargo a la cuenta patrimonial - resultados acumulados, (ver notas 6 y 12), basados en autorización recibida de la Administración de la Compañía E. G. Hill Company, Inc. USA, única accionista de E. G. Hill Co. Inc. - Ecuador.

Otros Asuntos

- Como resultado de las observaciones físicas de inventarios al 31 de diciembre del 2009 y 2008, efectuadas conjuntamente con el personal de la compañía, determinamos diferencias sobrantes de plantas y esquejes con respecto a los registros contables de inventarios a esas fechas. Estas diferencias se originan principalmente por el proceso natural de expansión propia del sistema agropecuario. La compañía no ha establecido un proceso de reconocimiento y valoración de la expansión de las plantas y esquejes, puesto que el ingreso se reconoce cuando se efectúa la venta.



RNAE - 232
Febrero 24, 2010
Quito - Ecuador



Víctor Samaniego
Licencia No. 26577

E. G. HILL CO. INC. - ECUADOR

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

(Expresados en miles de dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
ACTIVO CORRIENTE:			
Caja y bancos		65	60
Cuentas por cobrar comerciales	4	153	415
Inventarios	5	19	12
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	6	98	518
Total activo corriente		<u>335</u>	<u>1,005</u>
ACTIVO FIJO:			
	7		
Equipos de oficina		1	1
Muebles y enseres		4	4
Equipos de computación		10	10
Vehículos		15	15
Otros equipos		<u>1</u>	<u>1</u>
Total activo fijo al costo		31	31
Menos depreciación acumulada		<u>26</u>	<u>21</u>
Activo fijo, neto		<u>5</u>	<u>10</u>
INVERSIONES EN ACCIONES			
		1	1
ACTIVO DIFERIDO			
	8	<u>2,155</u>	<u>1,634</u>
TOTAL			
		<u>2,496</u>	<u>2,650</u>



Ing. Dean Rule
Apoderado General



Ing. María Elena Araguillín
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

E. G. HILL CO. INC. - ECUADOR

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

(Expresados en miles de dólares)

<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS</u>	<u>NOTAS</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
PASIVO CORRIENTE:			
Sobregiro bancario			4
Cuentas por pagar	9	79	99
Compañías relacionadas	13	<u>2,275</u>	<u>1,790</u>
Total pasivo corriente		<u>2,354</u>	<u>1,893</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:			
Capital asignado	11	2	2
Resultados acumulados	12	<u>140</u>	<u>755</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>142</u>	<u>757</u>
TOTAL		<u>2,496</u>	<u>2,650</u>



Ing. Dean Rule
Apoderado General



Ing. Maria Elena Araguillin
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

E. G. HILL CO. INC. - ECUADOR

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

(Expresados en miles de dólares)

	<u>NOTAS</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
INGRESOS OPERATIVOS:	2		
Venta de plantas y yemas		36	14
Regalías por explotación variedades de plantas		<u>962</u>	<u>1,489</u>
Total		<u>998</u>	<u>1,503</u>
COSTOS DIRECTOS:			
Material vegetal		12	7
Servicios de investigación y desarrollo		<u>66</u>	<u>64</u>
Total		<u>78</u>	<u>71</u>
MARGEN BRUTO		<u>920</u>	<u>1,432</u>
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos administrativos		300	293
Gastos de venta		654	1,038
Gastos generales		<u>8</u>	<u>10</u>
Total		<u>962</u>	<u>1,341</u>
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN		<u>(42)</u>	<u>91</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS) NO OPERATIVOS, NETO		<u>(21)</u>	<u>(31)</u>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA		<u>(63)</u>	<u>60</u>
Menos impuesto a la renta	10		<u>16</u>
UTILIDAD (PERDIDA) NETA		<u>(63)</u>	<u>44</u>


Ing. Dean Rule
Apoderado General


Ing. María Elena Araguillín
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

E. G. HILL CO. INC. - ECUADOR

**ESTADOS DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

(Expresados en miles de dólares)

	<u>Capital asignado</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2007	<u>2</u>	<u>711</u>	<u>713</u>
Utilidad neta		<u>44</u>	<u>44</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2008	<u>2</u>	<u>755</u>	<u>757</u>
Baja de cuentas por cobrar clientes, ver Nota 12		<u>(552)</u>	<u>(552)</u>
Perdida neta		<u>(63)</u>	<u>(63)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2009	<u>2</u>	<u>140</u>	<u>142</u>



Ing. Dean Rule
Apoderado General



Ing. María Elena Araguillín
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

E. G. HILL CO. INC. - ECUADOR

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

(Expresados en miles de dólares)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	687	1,396
Efectivo pagado a proveedores	460	84
Otros, neto	<u>(47)</u>	<u>(29)</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>1,100</u>	<u>1,451</u>
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición plantas para investigación y desarrollo	<u>(1,095)</u>	<u>(1,475)</u>
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	<u>(1,095)</u>	<u>(1,475)</u>
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS:		
Incremento (disminución) neto durante el año	5	<u>(24)</u>
COMIENZO DEL AÑO	<u>60</u>	<u>84</u>
FIN DEL AÑO	<u>65</u>	<u>60</u>
CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD (PERDIDA) NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
UTILIDAD (PERDIDA)NETA	<u>(63)</u>	<u>44</u>
Ajustes para conciliar la utilidad (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por actividades de operación:		
Depreciación de activos fijos	5	6
Amortización de activos diferidos	222	222
Baja de inventarios	8	71
Baja de plantas importadas para investigación	350	654
Provisión cuentas incobrables	1	4
Provisión impuesto a la renta	-	16
Total	<u>586</u>	<u>973</u>



Ing. Dean Rule
Apoderado General



Ing. María Elena Araguillín
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

E. G. HILL CO. INC. - ECUADOR

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

(Expresados en miles de dólares)

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
(Aumentos) disminuciones:		
Cuentas por cobrar comerciales	(311)	(106)
Inventarios	(15)	(3)
Pagos anticipados y otras cuentas por cobrar	443	(344)
Cuentas por pagar	460	887
Total	<u>577</u>	<u>434</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>1,100</u>	<u>1,451</u>



Ing. Dean Rule
Apoderado General



Ing. Maria Elena Araguillin
Contadora General

Ver notas a los estados financieros

E. G. HILL CO. INC. - ECUADOR

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**

1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

E. G. Hill Co. Inc. - Ecuador, es una sucursal de la Compañía E. G. Hill Co. Inc., creada bajo las Leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América. La sucursal fue constituida en la República del Ecuador, mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1010, fechada abril 19 del 2000, emitida por la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 26 de abril del 2000, bajo el No. 974, Tomo 131, siendo su actividad principal la comercialización de flores y productos florícolas, agrícolas y agropecuarios en todas sus fases, en las cuales se incluyen la importación, exportación, compraventa, negociación, almacenamiento, mantenimiento, transporte, embarque y preparación de variedades para el mercado.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros han sido preparados en U. S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañía del Ecuador, dichas normas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Valuación de Inventarios.- Al costo de adquisición, que no excede el valor de mercado, como sigue:

Productos adquiridos: Plantas y yemas importadas, al costo promedio de adquisición.

Importaciones en tránsito: A su costo de adquisición en el exterior mas los gastos incurridos durante el proceso de transporte y desaduanización.

Valuación de activos fijos.- Al costo de adquisición, el costo de los activos fijos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de, 10 para muebles y enseres, equipos de oficina y otros equipos y, 5 para equipos de computación y vehículos.

Activo diferido.- Está conformado por valores provenientes de la importación de plantas madres (códigos) efectuadas a la Casa Matriz E. G. Hill Co. Inc. USA, las mismas que se usan para realizar estudios de investigación y desarrollo en el área experimental de las fincas de la compañía, con el objeto de obtener nuevas variedades de rosas que se comercializan en el mercado nacional. Estos valores se van dando de baja conforme la pérdida de vida útil de las plantas.

Venta de plantas y yemas.- Constituyen valores facturados a los clientes de la compañía al precio de venta, el cual generalmente es inferior al costo de adquisición de las plantas. La política de la empresa consiste en recuperar el costo de las plantas a través del cobro de regalías.

Ingresos por regalías.- Representan valores facturados a clientes de la empresa por explotación de variedades de rosas desarrolladas por E. G. Hill Co. Inc. - Ecuador. Las regalías se calculan con base en acuerdos establecidos mediante contratos firmados con los clientes de la Compañía.

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Si bien el proceso de dolarización incorpora al dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor en la República del Ecuador, ha tenido como efecto incrementar ciertos importes incluidos en los estados financieros adjuntos por los años terminados el 31 de diciembre del 2009 y 2008. Por lo tanto el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos:

Año Terminado <u>Diciembre 31</u>	Variación <u>Porcentual</u>
2006	2,87
2007	3,33
2008	8,51
2009	4,25

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales, es como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. Dólares)	
Clientes	155	427
Provisión cuentas incobrables	<u>(2)</u>	<u>(12)</u>
Total	<u>153</u>	<u>415</u>

Durante los años 2009 y 2008, la empresa registró provisión para cuentas incobrables por US\$. 1.300,48 y US\$. 3.544,02 respectivamente, adicionalmente, en el año 2009 se dio de baja con cargo a esta provisión cuentas incobrables por US\$. 10.587,59.

5. INVENTARIOS

Un resumen de inventarios, es como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. Dólares)	
Plantas	7	77
Yemas	2	2
Tallos	18	4
Bajas	<u>(8)</u>	<u>(71)</u>
Total	<u>19</u>	<u>12</u>

Durante los años 2009 y 2008 la empresa dio de baja inventarios por US\$. 8.071,03 y US\$. 70.179,72 respectivamente, previo a lo cual obtuvo las correspondientes escrituras notariadas, tal como lo dispone para estos casos el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas en su artículo 21, numeral 8, literal b.

6. PAGOS ANTICIPADOS Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de pagos anticipados y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. Dólares)	
Compra de cartera - HSF (1)		389
Conectiflor	36	44
Retenciones en la fuente	28	28
Impuesto al valor agregado	5	33
Otros	<u>29</u>	<u>24</u>
Total	<u>98</u>	<u>518</u>

(1) Debido a que en años anteriores la compañía tuvo dificultad para recuperar la cartera de sus clientes, en el año 2009 el Apoderado General de la Compañía decidió dar de baja dicha cartera, principalmente la cuenta por cobrar a H. S. Floral Distributors cuyo saldo al 31 de diciembre del 2009 fue de US\$. 525.903,91, ver Nota 12.

7. ACTIVO FIJO

Los movimientos del activo fijo, fueron como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. Dólares)	
Saldo neto al inicio del año	10	16
Depreciación	<u>(5)</u>	<u>(6)</u>
Saldo neto al final del año	<u>5</u>	<u>10</u>

8. ACTIVO DIFERIDO

Está conformado por valores provenientes de la importación de plantas madres a la Casa Matriz E. G. Hill Co. Inc. USA, las mismas que se usan para realizar estudios de investigación y desarrollo en el área experimental de las fincas de la compañía, con el objeto de obtener nuevas variedades de rosas que se comercializan en el mercado nacional. Estos valores se van dando de baja conforme la pérdida de vida útil de las plantas.

Hasta el año 2004, estos valores se mantenían registrados en la cuenta de inventarios, sin considerar que estos productos no se destinan para la venta sino para procesos de investigación y desarrollo según lo explicado en el párrafo anterior, por tanto habían perdido su vida útil. Todos los valores de las plantas madres inexistentes a esa fecha se registraron como activos diferidos, y por la cuantía de las mismas la compañía decidió amortizarlas a razón del 20% a partir del año 2005.

Durante los años 2009 y 2008 la empresa registró en este mismo rubro el costo de importación de las plantas madres, las cuales se van dando de baja en cada periodo, en función de la terminación de su vida útil.

Previo al registro de estas bajas la compañía obtuvo las correspondientes escrituras notariadas, tal como lo dispone para estos casos el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas en su artículo 21, numeral 8, literal a.

Los movimientos del activo diferido, fueron como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. Dólares)	
Saldo neto al inicio del año	1,634	1,035
Amortización saldo año 2004	(222)	(222)
Adquisiciones	1,093	1,475
Baja de plantas importadas para investigación	<u>(350)</u>	<u>(654)</u>
Saldo neto al final del año	<u>2,155</u>	<u>1,634</u>

9. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. Dólares)	
Proveedores nacionales	58	31
Impuestos	4	52
Anticipos de clientes	<u>17</u>	<u>16</u>
Total	<u>79</u>	<u>99</u>

10. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta es del 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales o extranjeros no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menos imposición, se encuentran gravadas para efectos del impuesto a la renta.

Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. dólares)	
Utilidad (pérdida) según estados financieros	(63)	60
Mas:		
Gastos no deducibles		<u>6</u>
Utilidad (pérdida) gravable	<u>(63)</u>	<u>66</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>-</u>	<u>16</u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta, fueron como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. dólares)	
Saldo al inicio del año	16	28
Provisión del año	-	16
Pagos	<u>(16)</u>	<u>(28)</u>
Saldo al final del año	<u>-</u>	<u>16</u>

11. CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado a E. G. Hill Co. Inc. - Ecuador asciende a US\$. 2.000 de los Estados Unidos de América.

12. RESULTADOS ACUMULADOS

Los movimientos de resultados acumulados, fueron como sigue:

Diciembre 31.....	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles de U. S. dólares)	
Saldo al inicio del año	755	711
Resultado del año	(63)	44
Baja cuentas por cobrar clientes	<u>(552)</u>	<u>-</u>
Saldo al final del año	<u>140</u>	<u>755</u>

En el mes de diciembre del año 2009, la compañía registró en esta cuenta US\$. 551.030,36, correspondiente a ajuste por baja de cuentas por cobrar comerciales de difícil recuperación, dicho registro fue autorizado por la Administración de la compañía E. G. Hill Company, Inc. USA, única accionista de E. G. Hill Co. Inc. - Ecuador.

Un detalle de las cuentas por cobrar comerciales, consideradas para el ajuste mencionado anteriormente, es como sigue:

<u>Identificación del cliente</u>	<u>....Diciembre 31, 2009....</u> <u>(en U. S. dólares)</u>
<u>H. S. Floral Distributors:</u>	
Nevado Ecuador	120,300,64
Pambaflo	109,185,64
Windmark	96,747,12
Velvet Flores	49,211,99
Ecuadorian Flower Grunko Cia.Ltda.	47,591,20
Floreco S.A.	28,944,75
Jardines del Cayambe	14,688,00
Altaflo	13,340,69
Ecuadorian Flower	10,570,14
Floresarah	10,400,63
Rosaprima Cia. Ltda.	8,366,25
Boutique Flower'S S.A	7,468,59
Flores del Valle Cia Ltda Valleflo	5,000,00
Expoflo Cia. Ltda.	2,104,91
Flores Magicas Flormagic Cia. Ltda.	1,621,34
Golden Rose	353,18
Velvet Flores	<u>8,84</u>
Subtotal	<u>525,903,91</u>

Basados en la evaluación de los asesores legales, respecto al resultado de esta demanda, la compañía no ha registrado una provisión en sus estados financieros, la misma que podría ser necesaria en caso de que la Resolución de dicha demanda no sea favorable para la empresa.

15. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De acuerdo a la Resolución 464 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial N.: 324, se establece la obligatoriedad, el alcance, y la información que deben presentar aquellos contribuyentes que durante el ejercicio fiscal 2008 hayan tenido operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior.

En el artículo 1 de dicha resolución se expresa lo siguiente: “Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1'000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el anexo de precios de transferencia.

Adicionalmente, aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los cinco millones de dólares (USD 5'000.000,00) deberán presentar adicionalmente al anexo de precios de transferencia, el informe integral de precios de transferencia.”

De igual manera el párrafo segundo de este artículo se establece lo siguiente: “La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la ley”.

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

“La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América”.

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.”

Finalmente, el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice “Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.”

16. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF)

Mediante Resolución 08.G.DSC.10, fechada Noviembre 20 del 2008 la Superintendencia de Compañías emitió el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia.

A continuación se describe el cronograma de aplicación:

1. A partir del 1 de enero del 2010 aplicarán las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.
2. A partir del 1 de enero del 2011 aplicarán las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.
3. A partir del 1 de enero de 2012 aplicarán las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo Primero elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Esta información deberá ser aprobada por la Junta General de Socios o Accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el Apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- a) Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición.
- b) Conciliaciones del estado de resultados del 2009, 2010 y 2011, según el caso, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF; y,
- c) Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, 2010 y 2011, según el caso, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF. Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, 2010 y 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero del 2010, 2011 y 2012, respectivamente.

La Superintendencia de Compañías ejercerá los controles correspondientes para verificar el cumplimiento de estas obligaciones, sin perjuicio de cualquier control adicional orientado a comprobar el avance del proceso de adopción.

Sin perjuicio de los plazos señalados en los artículos que anteceden, cualquier compañía queda en libertad de adoptar anticipadamente la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" antes de las fechas previstas, para lo cual deberá notificar a la Superintendencia de Compañías de este hecho.

Dejar sin efecto el Artículo Tercero de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año.

Establecer que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC", de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, se mantendrán vigentes hasta el 31 de diciembre del 2009, hasta el 31 de diciembre del 2010 y hasta el 31 de diciembre del 2011 para las compañías y entes mencionados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de esta Resolución, respectivamente.

17. REFORMAS LEGALES

En el Suplemento al Registro Oficial No. 94 publicado el 23 de diciembre del 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica Reformatoria e Interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, los principales cambios son los siguientes:

IMPUESTO A LA RENTA

- Se elimina la exención para el caso de dividendos provenientes de utilidades pagadas a personas naturales residentes en Ecuador y a las sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición.
- En el caso de préstamos de dinero otorgados a favor de socios, accionistas, partícipes o beneficiarios de la Compañía, dichos préstamos serán considerados como dividendos o beneficios anticipados, por los que se deberá efectuar la retención del impuesto a la renta del 25% y será considerada esta retención como un crédito tributario.
- Las sociedades calcularán el anticipo de impuesto a la renta para el ejercicio fiscal 2010 y siguientes, aplicando ciertos factores que consideren: el total de activos, patrimonio, ingresos gravables y gastos deducibles y retenciones practicadas en el ejercicio fiscal anterior. Este anticipo solo es sujeto de compensación con el impuesto causado y el contribuyente no podrá solicitar su devolución salvo en casos excepcionales y de fuerza mayor y una vez cada tres años. Así mismo, se elimina la posibilidad de solicitar exoneración o reducción del pago del anticipo salvo casos excepcionales.

Se amplía el beneficio de la reinversión de utilidades (reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto para una sociedad que invierta en activos productivos así como en la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, y efectúen el

correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- No estarán sujetos a la aplicación del régimen de precios de transferencia, si una sociedad: i) tiene un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables, ii) no realiza operaciones con paraísos fiscales o regímenes preferentes; y iii) no mantenga suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de hidrocarburos.
- Se establece como deducciones (beneficio tributario) para determinar la base imponible del impuesto a la renta lo siguiente; el 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio y el 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Se grava con este impuesto a lo siguiente:

- Los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos
- La importación de papel periódico
- Las importaciones de servicios
- Se establece como importación de servicio a los que se presten a una persona residente o una sociedad domiciliada en el Ecuador, cuya utilización o aprovechamiento tenga lugar íntegramente en el país, aunque la prestación del servicio se realice en el extranjero.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)

Se incrementa el impuesto a la salida de divisas, del 1% al 2%, y se establece como crédito tributario de impuesto a la renta, el impuesto a la salida de divisas pagado en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos, siempre que dichos bienes tengan arancel 0%.

18. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2009 y la fecha del informe de los auditores independientes (Febrero 24, 2010) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.